



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2021-GM/MPJ

Jauja, 06 de mayo de 2021.

EI GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

El Informe N° 084-2021/MPJ-GDAF de fecha de recepción 03.05.2021 e Informe N° 005-2021-GPP/MPJ de fecha de recepción 05.05.2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 27.- Gerencia Municipal específica "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, en el mismo marco normativo artículo 73°, numeral 3.3 señala: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y, en su artículo 82°, señala: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes"; numeral 13, describe: "Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPJA, de fecha 04.01.2021 se delegó al Gerente Municipal las facultades atribuidas del Alcalde, especificadas en el artículo tercero, como el numeral 1. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal;

Que, mediante el Informe N° 084-2021-MPJ/GDAF, de fecha de recepción 03.05.2021, suscrito por el Ing. Obelina Celi Muñoz Quinto, Gerente de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, de la Municipalidad Provincial de Jauja, solicita aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo Anual del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja" 2021 (Programa Municipal EDUCCA-Jauja);

Que, con Informe N° 005-2021-GPP/MPJ de fecha de recepción 05.05.2021, suscrito por el CPC. Jhon Lenin Sosa Vilca, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; otorga disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle: RB. 07 (FONCOMUN), Meta 052 Efectuar la Planificación, Prevención, Educación y Control del Medio Ambiente, Importe S/. 1,000.00;





Por los considerandos expuestos, y con el visado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPJ/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del plan de trabajo denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jauja" 2021 (Programa Municipal EDUCCA-Jauja), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento la adquisición de bienes y servicios requeridos en el referido plan de trabajo, previa presentación de los requerimientos de bienes y servicios del área usuaria.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización, y demás unidades orgánicas pertinentes, para su estricto y fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Jauja

CPC. Erik Silva Figueredo
Gerente Municipal

C.c. Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización
C.c. Gerencia de Administración
C.c. Sub Gerencia de Abastecimiento
C.c. Archivo.